

---

# Información General

---

---

**PROTOCOLO MODIFICATORIO**

# Temen intrusión laboral de EU en México dentro del T-MEC

Expertos señalan que se establecieron verificaciones que en la práctica serán inspecciones en las empresas

**Consideran que esa parte es lo negativo del nuevo acuerdo comercial**



**ZENYAZEN FLORES**  
zflores@elfinanciero.com.mx

Estados Unidos y México acordaron incluir en el T-MEC 'verificaciones *in situ*' para revisar a las empresas en las que el gobierno estadounidense crea 'de buena fe' que a los trabajadores mexicanos se les niegan su derecho de libre asociación y negociación colectiva, bajo las nuevas reglas de la reforma laboral, lo que para algunos especialistas representa en la práctica inspecciones laborales.

El Capítulo de Solución de Controversias estableció el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en Instalaciones Específicas, que establece paneles laborales y verificaciones *in situ* (en el sitio), así

**FOCOS**

**En el acuerdo** se establecieron paneles y verificaciones *in situ* (en el sitio), así como la imposición de sanciones por incumplimientos en materia de libertad sindical y negociación colectiva.

**El propósito** es garantizar la libre asociación y negociación colectiva para los trabajadores, no para restringir el comercio, según el documento.

como la imposición de sanciones comerciales que durarán hasta que México 'repare' sus posibles incumplimientos en materia de libertad sindical y negociación colectiva.

Alfredo Kupfer, socio del Bufete Sánchez Devanny, apuntó que las verificaciones *in situ* serán en la práctica inspecciones laborales, pero dentro de un procedimiento de solución de controversias, en un

panel donde se presentarán casos de violaciones a los derechos de trabajadores u obligaciones laborales dentro del T-MEC.

"Lo que se logró de las verificaciones no evita la intromisión de Estados Unidos; nos presentan el Protocolo como un logro, pero no lo veo así, la redacción no parece ser resultado de un acuerdo trilateral, sino de que solamente es para revisar a México", sostuvo.

Fernando Yllanes, socio de Bufete Yllanes Ramos y vicepresidente de la Comisión Laboral de Concamín, subrayó que una inspección tiene una consecuencia directa e inmediata que puede generar efectos jurídicos, en cambio, las verificaciones serán un elemento de prueba en un panel, es decir, no será lo único a considerar en el caso que reclame un país, en este caso Estados Unidos.

**INSPECCIONES O VERIFICACIONES?**

“Las verificaciones *in situ* no son inspecciones laborales, si son una situación no cómoda porque se trata de abrir el espacio a terceros, pero las verificaciones aportarán elementos al panel y no producirán consecuencias jurídicas por sí mismas. Algunos podrían entender las verificaciones como una inspección disfrazada, pero lo que tendremos es una cosa distinta”, expuso Yllane.

Manuel Calderón, director de litigios laborales en la oficina de México de Baker McKenzie, calificó como “complejo” el nuevo Mecanismo de paneles laborales con verificaciones.

“La adenda al T-MEC va a estimular a la autoridad mexicana y a todos los sectores a cumplir con la reforma laboral. Una vez que ya se eviten los emplazamientos que no representan a los trabajadores, se evitarán los contratos no activos y Estados Unidos y Canadá no podrán tachar que no existe libertad de asociación en el país”, expuso.

Jesús Seade, subsecretario de América del Norte, fue categórico al afirmar que el concepto de inspectores en territorio mexicano quedó totalmente fuera del acuerdo y en su lugar habrá un sistema de paneles para cuestiones en materia laboral.

En una entrevista radiofónica explicó que en el panel habría un miembro de Estados Unidos elegido por México, uno mexicano escogido por el vecino del norte, y un tercero acordado por los dos países, que podría ser un inspector de la Organización Internacional del Trabajo.

Inu Manak y Simon Lester, del Cato Institute, identificaron la parte laboral como lo feo del T-MEC, en donde México enfrentará disposiciones laborales más estrictas sin que se eliminen las inspecciones a sus fábricas.

Indicaron que en el tema de los inspectores en fábricas mexicanas resultó en un nuevo anexo al capítulo laboral, que establece paneles de expertos especializados que pueden escuchar quejas sobre estas prácticas y es ahí en donde se señala que las inspecciones no se eliminan, sino que se incorporan al proceso del panel para que sirvan como un ejercicio de investigación.

— Con información de Héctor Uslay Leticia Hernández

**Ajustes demócratas**

Estos son los cambios que destacó la presidenta de la Cámara de Representantes, Nancy Pelosi, en materia laboral.

■ **Lo que se modificó en el T-MEC en materia laboral**

Original	Cambios de los demócratas
Decía “sostenido o recurrente” y requería que EU demostrara la violencia contra trabajadores, antes de tomar medidas de ejecución.	Se elimina (“sostenido o recurrente”) para que los actos de violencia y las violaciones forzadas contra los trabajadores puedan ser confrontadas más rápido.
Se había incluido el requisito de que para probar una violación laboral, la parte demandante tenía que demostrar que era “una manera que afectaba el comercio o la inversión”.	Ahora se crea una nueva presunción de que una violación laboral afecta el comercio y la inversión; requerirá que el otro gobierno demuestre lo contrario.
Permitía un autocontrol del trabajo forzoso ya que las partes determinaban por sí mismas qué medidas eran “apropiadas”, lo que obstaculizaba su aplicación.	Se elimina la salvaguarda de autocontrol en trabajos forzados.
No se habían proporcionado suficientes recursos o pautas para monitorear adecuadamente que los socios comerciales proporcionen los derechos laborales y el cumplimiento de sus obligaciones.	Se establecen agregados laborales (labor attaches) basados en las leyes mexicanas y que proporcionarán información sobre las prácticas laborales de México.  Se establecen puntos de referencia clave para el proceso de implementación de la reforma laboral en México. El incumplimiento de éstos se traducirán en acciones de ejecución.
No contenía disposiciones lo suficientemente fuertes para garantizar que los socios comerciales cumplan con estándares laborales sólidos.	Se crea un comité interinstitucional que supervisará la implementación de la reforma laboral en México y el cumplimiento de las obligaciones laborales.  Crea el requisito de informes continuos para el Congreso de EU.  Se estableció un nuevo y mejorado mecanismo de aplicación específica para el apartado de trabajo: • Entra en vigencia inmediatamente después de la entrada en vigor del acuerdo. • Proporciona el cumplimiento de las obligaciones laborales del acuerdo en un plazo más rápido.
	• Cubre todos los productos manufacturados y todos los servicios comercializados entre los 3 socios.  • Requiere la verificación del cumplimiento por parte de expertos laborales independientes.  • Hay sanciones sobre los bienes y servicios que no se producen bajo los criterios de libertad de asociación y las obligaciones de negociación colectiva.

Fuente: OFICINA DE LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES NANCY PELOSI

Crecimiento de su patrimonio causó sospechas en EU

# García Luna tenía en Miami casa de 3.3 mdd

**CON UN SUELDO** que nunca rebasó los 200 mil pesos mensuales adquirió 11 inmuebles en una década; extitular de SSP con Calderón se hizo de dos Mustang, una moto...

• Por Sergio Rincón  
mexico@razon.com.mx

**G**enaro García Luna —acusado por la Corte Federal de Brooklyn, Nueva York, por supuestamente haber aceptado sobornos del Cártel de Sinaloa— no siempre vivió en mansiones de 3.3 millones de dólares en Miami. Al inicio de su carrera, cuando su sueldo mensual rondaba los 140 mil pesos mensuales, tenía una casa de tres plantas en Paseos del Sur, en Xochimilco.

La Razón hizo una revisión a las declaraciones patrimoniales presentadas por el extitular de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de 2002 a 2013. En ellas que se detectó que nunca tuvo un sueldo mayor a 200 mil pesos, pero reportó compras —la mayoría al contado— de al menos 11 inmuebles, por los cuales pagó 14.8 millones de pesos.

## o el dato

**Las declaraciones** García Luna no reportó otros ingresos por actividad financiera, comercial o de servicios profesionales que justificaran que éstos no coincidieran con sus adquisiciones.

A partir de 2009, el exfuncionario ya no hizo pública la información referente a sus propiedades, pero los datos disponibles refieren que nunca tuvo ahorros mayores a 500 mil pesos, y tampoco declaró joyas u obras de arte. Pero gastó más de un millón de pesos para adquirir una camioneta Land Rover y dos Ford Mustang clásicos, según se desprende de sus declaraciones de 2006 y 2007. Años antes, gastó casi 200 mil pesos en una motocicleta Harley-Davidson, según su 3de3 de 2002.

## Retiro soñado

Imágenes de las propiedades del exfuncionario.



La residencia en Golden Beach, Florida, tenía alberca y embarcadero propio.



El inmueble era propiedad de Samuel Weiberg, contratista de la SSP con García Luna.



La propiedad, que habitó con su familia de 2012 a 2016, tenía 4 recámaras y 4 baños.



La vivienda original del exfuncionario, en Xochimilco, era solamente de 3 plantas.



De 2016 a 2018, los Weiberg le rentaron un penthouse de 2 pisos, también en Florida.

“LOS REGISTROS financieros reflejan que el acusado continúa viviendo de los millones de dólares, producto de los sobornos que el Cártel de Sinaloa le pagó”

**Richard Donoghue**  
Fiscal del Distrito de Nueva York

Nada que ver con su estilo de vida en Estados Unidos. En 2012, al término de su encargo como secretario de Estado en el sexenio del expresidente Felipe Calderón, se mudó con su familia a una residencia en Golden Beach, Florida, valuada en 3.3 millones de dólares, y tiempo después a un lujoso *penthouse* en el norte de Miami, de acuerdo con una investigación realizada por la periodista Peniley Ramírez para la cadena Univisión.

La residencia en Golden Beach cuenta con pisos de mármol, muebles de diseñador, obras de arte y una piscina, según se observa en las fotografías que fueron publicadas por agencias de bienes raíces.

Documentos públicos consultados por la periodista mostraron que ambas propiedades eran de la familia de Mauricio Samuel Weinberg, viejo amigo del exfuncionario y contratista de la SSP mientras García Luna la dirigía.

El fiscal del Distrito Este de Nueva York, Richard P. Donoghue, quien solicitó la detención de García Luna, describió que cuando el exsecretario llegó a EU, en 2012, había acumulado una fortuna de millones

de dólares que no correspondía con su salario en México.

“Los registros financieros reflejan que el acusado continúa viviendo de los millones de dólares producto de los sobornos que el Cártel de Sinaloa le pagó como parte de la conspiración para el tráfico de narcóticos”, argumentó Donoghue.

Entre 1997 y 2000, antes de ser nombrado titular de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), García Luna compró al contado tres propiedades: la primera, una casa de 320 metros cuadrados, por la cual pagó 450 mil pesos; la segunda, otra vivienda de 100 metros, valuada en 522 mil pesos; y un local de 113 metros, por más de 200 mil pesos, según refiere su declaración patrimonial de 2002.

En aquel entonces, el hoy imputado vivía en Xochimilco, en una casa de tres plantas nada lujosa, la cual, según se observa en el historial de Google Maps, era custodiada por elementos de seguridad. El acusado trabajaba en la AFI, considerada por el expre-

sidente Vicente Fox como “el FBI mexicano”; tenía una moto Harley-Davidson, así como 265 mil pesos en ahorros bancarios, según su declaración de ese año.

En sus declaraciones de 2003 a 2008 reportó la adquisición y “desincorporación” de ocho propiedades más. Por ejemplo, en la declaración 2004 informó de la compra, en 2003, de un predio de 450 metros, por el cual pagó un millón de pesos. Un año más tarde desembolsó una cantidad similar por una casa de 450 metros; en 2006, se hizo de una residencia de 220 metros con un crédito de 2.3 millones de pesos. En su declaración 2008 el exsecretario reportó la compra, un año antes, de la casa más cara, valuada en 7.5 millones de pesos.

A la par de estas adquisiciones, de acuerdo con las acusaciones que hizo la corte de Estados Unidos, presuntamente aceptó maletines con millones de dólares por parte del Cártel de Sinaloa, señalamiento que deberá probarse en un juicio.

El próximo 17 de noviembre el exsecretario acudirá a su audiencia para enfrentar las cuatro acusaciones que le imputa la Fiscalía de Nueva York: tres por conspiración para el tráfico de drogas y una por mentir a agentes de aduanas en 2018, cuando quiso naturalizarse estadounidense y negó tener vínculos con el Cártel de Sinaloa.

**361**  
Metros cuadrados,  
la extensión de la  
residencia en Miami